

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Area I Murcia-Oeste, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25/07/2011 (B.O.R.M. nº 177 de 3 de Agosto de 2011).

2.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 1100458446/13

3.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACION CPA/CPV. SUJECION A REGULACION ARMONIZADA. LOTES.

3.1. Objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL TOMOGRAFO AXIAL HELICOIDAL MODELO HISPEED Nº SERIE 134879 UBICADO EN EL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA"

3.2. Codificación CPA¹: 33.13.12 Codificación CPV²: 50420000-5

3.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

3.4. Lotes: NO

Denominación	CPA	CPV

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Conseguir el mejor estado de conservación del equipo especificado en el objeto del contrato, asegurando el funcionamiento continuo, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Plazo de ejecución del contrato: 12 meses desde la formalización del contrato.

5.2. Previsión de prórroga:

SI [X] En su caso, plazo previsto: Podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por un nuevo periodo de doce meses.

NO []

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de Oncología radioterapica del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

7.- PRESUPUESTO.

7.1. Importe del contrato (sin IVA): 53.727,27,00 € IVA EXCLUIDO

% IVA: 21

Importe del IVA: 11.282,73 €

Precio total de licitación: 65.010,00 €

Valor estimado del contrato: 107.454,54 €

7.2. Anualidades:

Anualidad

Importe (IVA excluido)

2013	17.909,09 €
2014	35.818,18 €

7.3. Lotes: NO

Nº

Denominación

Importe lote IVA exc.

--	--	--

7.4. Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación []

Unidades ejecución o tiempo []

Tanto alzado [x]

Honorarios por tarifas []

8.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Ordinaria [x]

Urgencia []

Emergencia []

9.- REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. Revisión de Precios:

SI [X]

NO [] En su caso, justificación de la no procedencia de revisión³:

9.2. **Fórmula de Revisión de Precios⁴:** Transcurrido un año desde la formalización del contrato, la revisión de los precios convenidos se realizará anualmente mediante la aplicación a los mismos de la variación del IPC. General publicado por el Instituto Nacional de Estadística, de los doce meses inmediatamente anteriores a la revisión. La revisión no podrá superar el 85 por 100 de variación experimentada por el índice adoptado, así como también será objeto de revisión cuando el contrato se hubiese ejecutado al menos en el 20% de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización (art.89.1 y 90.3 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

10.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. **Condiciones de pago:** Mensualmente, a mes vencido y por el importe de una doceava parte de la cuantía total del contrato.

10.2. **Lugar de presentación de las facturas:** Registro de facturas del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

10.3. **Valoraciones parciales⁵:**

SI [] Especificar condiciones:

NO [X]

10.4. **Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos⁶:**

SI []

NO [X]

10.5. **Abonos a cuenta por operaciones preparatorias⁷:**

SI [] En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO [X]

³ Art.89.2 RDL 3/2011

⁴ En caso de aplicar el IPC, la revisión no podrá superar el 85% de la variación experimentada por dicho índice, pudiéndose prever otro inferior, art.90.3 RDL 3/2011

⁵ Para contratos de tracto sucesivo. Art.199 RGLCAP

⁶ Art.200 RGLCAP

⁷ Art.201 RGLCAP.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

11.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

11.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO Justificación sobre su improcedencia⁸:

12.2. Cálculo importe de la garantía definitiva⁹: 5 POR CIENTO DEL IMPORTE DE ADJUDICACION EXCLUIDO EL IVA

12.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

12.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI

NO

12.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía¹⁰.

SI

NO

⁸ Art.95.1 RDL 3/2011

⁹ En su caso, incluir también % garantía complementaria.

¹⁰ Art. 102.3 RDL 3/2011. Solo cuando se admitan recepciones parciales según Apartado 21 Cuadro de Características.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACION. EVALUACION AUTOMATICA O POR JUICIOS DE VALOR.

13.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación¹¹ Ponderación Evaluación automática¹²/juicio valor

1.Criterio precio	Hasta 55 puntos	Evaluación automática
<p>Se aplicará la siguiente fórmula: $(PI-Of) \times M / (Bt \times PI)$, donde: PI = Precio de licitación Of = Oferta realizada M = Puntuación máxima posible (55 puntos) Bt = Porcentaje máximo de baja sin incurrir en baja desproporcionada</p> <p>Si alguna de las ofertas estuviera incurso en baja desproporcionada o anormal, la fórmula será: $(PI-Of) \times M / (PI-Ot)$, donde: PI = Precio de licitación Of = Oferta realizada M = Puntuación máxima posible (55 puntos) Ot = Oferta incurso en baja desproporcionada (*) (*) En caso de existir varias, se tomará en cuenta la más económica de ellas.</p>		

Evaluación dependiente de juicio valor:

En función del mayor o menor cumplimiento de las características técnicas del producto

2. Criterio técnico	Hasta 45 puntos	Juicio de valor
<p>2.1 Memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, donde se indique la metodología planificación y organizativa del presente contrato, etc. (hasta 25 puntos)</p> <p>2.2 Recursos humanos, técnicos y materiales que pondrán a disposición de la prestación específica del presente contrato (estructura y organigrama de la delegación del servicio técnico que dispondrán para garantizar y prestar el servicio), (hasta 20 puntos).</p>		

¹¹ Atendiendo al objeto del contrato, se incluirán como criterio de adjudicación medidas para la mejora de la gestión ambiental en la ejecución del contrato

¹² Indicar, en su caso, cifras, porcentajes o fórmulas matemáticas.

13.2. En su caso, indicar fases/Umbral mínimo.

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número **2 (Criterio técnico)**, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, **una puntuación mínima de 20**, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

13.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011¹³.

SI []

NO [X]

14.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

14.1. Registro para presentar las proposiciones: Registro del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

14.2. Dirección para envío por correo: Ctra. Madrid Cartagena, s/n 30120-EL PALMAR (MURCIA)

14.3. Nº de Fax: 968 36 97 22

14.4. Dirección de correo electrónico: manuel.fernandez2@carm.es

14.5. Nº de Teléfono: 968 36 97 22

14.6. Perfil del contratante: www.murciasalud.es

15.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

15.1. Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

5.1.1. SOBRE A, denominado "CAPACIDAD PARA CONTRATAR". Con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del pliego tipo.

15.1.2. SOBRE B, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR". En este sobre se incluirá la memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, con el contenido mínimo solicitado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige para este procedimiento describiendo con mayor detalle los siguientes apartados.

Medios humanos, técnicos y materiales que podrán a disposición de la prestación específica del presente contrato.

¹³ Vid Cláusula 9.2 del PCAP.

15.1.3. SOBRE C, denominado "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

Proposición económica que se ajustará al modelo establecido en el Anexo VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.2. Admisión de variantes:

SI En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

15.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general de 2 meses

Otro plazo Especificar:

16.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. Solvencia exigida¹⁴:

16.2. Clasificación exigida¹⁵:

SI Especificar: **NO**

16.3. Concreción de las condiciones de solvencia¹⁶:

SI Especificar:

Solvencia económica y financiera: Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Declaración sobre el volumen global de negocios realizados por la empresa, referidos a los tres últimos ejercicios, exigiéndose que el importe de cada uno de ellos sea superior al importe de la contratación del lote al que concorra.

b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

Se acreditará por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

NO

16.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada)¹⁷:

SI **NO** Especificar:

¹⁴ Conforme los medios previstos en el art. 75 (solvencia económica y financiera) y art. 78 (solvencia técnica) RDL 3/2011

17.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS.

17.1. Precio: 10 por ciento de baja superior al presupuesto de licitación

17.2. Otros¹⁸:

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

Publicación B.O.R.M. 400 euros.

Publicación B.O.E. _____ euros.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. Obligación de presentar programa de trabajo

SI [X] Especificar su contenido: La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de 30 días a contar desde la formalización del contrato, un programa de trabajo que, previo informe de la persona responsable del seguimiento del contrato habrá de ser aprobado por el órgano de contratación dentro de los 15 días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

Contenido mínimo: La empresa adjudicataria elaborará un "Programa de Trabajo" con la propuesta de actuación del servicio a realizar, planificación y programación de la actividad, protocolos de actuaciones para las diversas situaciones, plan de contingencia para cada una de ellas, tipo de controles a efectuar, cronograma de actuaciones, etc., y un estudio de puntos críticos.

Medios y recursos materiales que aportará la empresa para la ejecución del contrato.

Recursos humanos para la prestación del servicio. Formación técnica del personal y responsables asignados al objeto del contrato, planificación de las labores que efectuará, cualificación y experiencia del mismo, etc.

NO []

19.2. Obligación de subrogación

SI []

NO [X]

¹⁵ Para servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42€, Disp. Transitoria Cuarta y art. 25.1 RDL 2/2000, de 16 de junio, texto refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

¹⁶ Art.64 RDL 3/2011

¹⁷ Art.81 RDL 3/2011

¹⁸ Ver Cláusula 12.4 ap.5 PCAP

19.3. Otras obligaciones generales:

SI Especificar¹⁹

Adjudicatarios.-Seguro de responsabilidad civil, se exige:

SI

NO

Si procede, indicar el límite de indemnización de la póliza: **300.000-€**

NO

Cláusula Medio ambiental:

El Area de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene establecido un sistema de gestión integrado por el que se controlan y revisan todas las actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las recomendaciones medioambientales de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 "sistema de Gestión Medioambiental", la cual exige que además de actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresa contratadas o proveedores para la realización de obras, suministros, servicios o gestión de servicios públicos que incidan sobre el medio ambiente.

Por otra parte, una de las bases de dicho sistema es la política de gestión de la empresa, documento de carácter público mediante el cual la organización se compromete a extender las exigencias medioambientales y los controles a las empresas contratistas que actúen en su nombre.

Nuestro sistema obliga al cumplimiento de estas condiciones medioambientales para todas las empresas que realicen suministros, obras y servicios en el Area de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y la aceptación de las mismas como condición previa e indispensable para la ejecución del correspondiente contrato. Las condiciones medioambientales son las siguientes:

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberan al El Area de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al contrato realizado.

¹⁹ Incluir, en su caso, exigencia de póliza de seguro de responsabilidad civil conforme Cláusula 24.6 PCAP u otras condiciones en materia social y medioambiental

Así mismo, en los contratos que determine el El Area de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, especialmente los relacionados con obras, mantenimiento, limpieza y gestión de residuos, la empresa contratada deberá cumplir con los requisitos del sistema de Gestión Integrado de la empresa en lo referente a la gestión de residuos, para ello el Responsable de Gestión comunicará las pautas para la buena gestión de residuos según lo especificado en los oportunos procedimientos.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al El Area de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.

20.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

20.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

20.2. Porcentaje máximo:

20.3. Procedimiento:

21.- RECEPCION.

21.1. Posibilidad de recepciones parciales:

SI [] En su caso, especificar las condiciones:

NO [X]

21.2. Plazo de recepción:

21.3. Forma de constatación de la correcta ejecución del servicio: Informe mensual expedido por la persona designada por el Órgano de Contratación para el seguimiento del contrato

21.4. Forma de recepción de los servicios: Informe de conformidad de la persona responsable del seguimiento del contrato designado por el Órgano de Contratación.

22.- PLAZO DE GARANTÍA.

22.1. Plazo de garantía:

SI Plazo²⁰: Un año desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

NO En su caso, justificación de la no imposición de plazo de garantía:

23.- SUBCONTRATACION.

23.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

23.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

24.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECIFICAS.

24.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI Especificar, en su caso²¹:

NO

24.2. Otras causas de resolución.

SI Especificar, en su caso²²:

NO

25.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

Las generales previstas en la Ley²³

Otras Especificar



Murcia, 29 de Mayo de 2013
EL DIRECTOR DE GESTION

Edo. José Javier Aranda Lorca

²⁰ Meses/años

²¹ Art.223. f) RDL 3/2011

²² Art.223. h) RDL 3/2011

²³ Art.212.4 RDL 3/2011